



*H. Cámara de Diputados*  
ENTRE RÍOS

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

### SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

**Artículo 1º.** Agréguese como segundo párrafo del artículo 32º de la Ley N°5140, el siguiente texto:

*“Las autoridades superiores de los tres poderes del estado, en los casos de contrataciones de alta significación económica, ya sea que las mismas se rijan por esta ley o por la ley de obras públicas N°6351 o las que las sustituyan, deberán remitir obligatoriamente al Tribunal de Cuentas el proyecto de pliego o documento equivalente que regirá el procedimiento de contratación”.-*

**Artículo 2º. De forma.-**



H. Cámara de Diputados  
ENTRE RÍOS

## FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La Constitución Provincial reformada en 2008, estableció en su **“Artículo 213º: El Tribunal de Cuentas es un órgano de control externo con autonomía funcional”** y en su **“inciso 1: ... En las contrataciones de alta significación económica, el control deberá realizarse desde su origen, sin perjuicio de la verificación posterior correspondiente a la inversión de la renta...”**.-

Esta manda constitucional no es operativa debido a la falta de la reglamentación correspondiente y de modificación de la ley N°5140.-

Por su parte, el Tribunal de Cuentas, en la Acordada N° 284 del año 2016 (hoy derogada por Decreto del Poder Ejecutivo) pretendió avanzar sobre esta cuestión habida cuenta de la necesidad de fortalecer los sistemas de control sobre este tipo de contrataciones que no podían ser auditados desde su origen por el vacío legal existente, vacío legal que se pretende subsanar con los distintos proyectos de ley que se encuentran en estado parlamentario en esta H. Cámara.-

Así, con el fin de llevar adelante un mandato constitucional que no ha sido cumplimentado tanto por este poder como tampoco por el Ejecutivo, principal gestor de las políticas y por tanto el que mas debe ser controlado en virtud a las partidas asignadas y las contrataciones que lleva a cabo, es que se propone la presente reforma, con la incorporación del párrafo indicado en el articulado del presente.-



*H. Cámara de Diputados*  
ENTRE RÍOS